Intendencia Municipal

Adm. Abog. Alcides Fernández

RESOLUCION N° 1319/2014

Pdte. Franco, 21 de Noviembre del 2014.

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SAN LORENZO S.A. CON RUC 80027404-0, EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2014 PARA LA CONSTRUCCION DE AULAS EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PRESIDENTE FRANCO"

VISTO: LA NECESIDAD DE LA CONSTRUCCION DE AULAS EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PRESIDENTE FRANCO, SE DISPONE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/14, PARA REALIZACIÓN DEL PROCESO DEL LLAMADO ANTE LA DNCP" Y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferente las firmas; **SAN LORENZO S.A. Y HERRERIA Y CONSTRUCTORA, DE MIGUEL A. CABRERA.,**

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas, haciendo en primer término con la **SAN LORENZO S.A. CON RUC 80027404-0,** por constituir la más baja, señalando que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como asimismo los referidos a especificaciones técnicas;

Que la oferta de la firma; **HERRERIA Y CONSTRUCTORA, DE MIGUEL A. CABRERA,** Supera a la más baja, siendo descalificada;

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado por CONTRATACION DIRECTA Nº 43/2014 PARA LA "**CONSTRUCCION DE AULAS EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PRESIDENTE FRANCO**" a la firma, **SAN LORENZO S.A. CON RUC 80027404-0,** de la siguiente manera:

LOTE Nº 1	LOTE Nº 1 COLEGIO NACIONAL SAGRADOS CORAZONES-KM 7 MONDAY	84.025.101
LOTE Nº 2	COLEGIO NACIONAL SANTO DOMINGO GUZMAN	84.025.101
LOTE Nº 3	COLECCIÓN N. DR. MOISES BERTONI	84.025.101
LOTE Nº 4	ESC. BASICA N° 4324 SANTA INES	84.025.101
LOTE Nº 5	ESC. BASICA N° 3591 SAN LORENZO	84.025.101
LOTE Nº 6	ESC. BASICA N° 3682 ALFREDO PLA	84.025.101
LOTE Nº 7	ESC. BASICA N° 30 DR. MOISES S. BERTONI	84.025.101
LOTE Nº 8	ESC. BASICA N° 1512 SALTOS DEL MODAY	84.025.101
LOTE Nº 9	ESC. BASICA N° 3586 SALTOS DEL MONDAY	84.025.101

Total general lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, un monto total de **Gs. 756.225.909 (Guaraníes setecientos cincuenta y seis millones doscientos veinticinco mil novecientos nueve)** Incluido todos los impuestos nacionales

Art. 2º DESIGNAR a un funcionario de Dirección de Obras como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control de la entrega de los bienes adjudicado, ajustado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

SECRETARIO GENERAL
GERMAN DANTE COLMAN L.

INTENDENTE MUNICIPAL
ABOG. ALCIDES FERNANDEZ LOPEZ

Calle Monseñor Van Aaken c/ Salto - Email: juntamunicipalcpf@hotmail.com
Central Telefax: (061) 550 418 - Ciudad de Presidente Franco, Alto Paraná, Paraguay

RESOLUCION Nº 1.108/14.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCION Nº 1.319/14 I.M. QUE ADJUDICA A LA EMPRESA "SAN LORENZO S.A." CON RUC Nº 80027404-0, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PRESIDENTE FRANCO.

VISTO: El Mensaje Nº 290/2014, a través del cual la Intendencia Municipal solicita la aprobación de la Resolución Nº 1.319/14 I.M. que adjudica a la Empresa "San Lorenzo S.A." para la construcción de aulas en distintas Instituciones Educativas de Presidente Franco; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución Nº 981/14 la Junta Municipal ha autorizado a la Intendencia Municipal el llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/14, para la construcción de aulas;

Que, en cumplimiento a dicho llamado la Intendencia Municipal ha adjudicado a la Empresa "San Lorenzo S.A.";

Que, conforme al Dictamen del Asesor Jurídico de la Junta Municipal dicha adjudicación ha cumplido con los requisitos establecidos en las disposiciones legales vigentes;

Que, de conformidad al art. 216º de la Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal la adjudicación corresponderá a la Intendencia, con aprobación de la Junta Municipal y será también esta la que apruebe el contrato respectivo; y con los dictámenes favorables de las Comisiones Asesoras de Legislación y de Hacienda y Presupuesto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

Art.1º.- Aprobar la adjudicación realizada por la Intendencia Municipal a favor de la **Empresa "San Lorenzo S.A. con RUC Nº 80027404-0"** para la construcción de aulas en las siguientes Instituciones Educativas de Presidente Franco:

Nº	Lugar de Construcción	Cantidad de Obras	Lugar de la Obra
1	Colegio Nacional Sagrados Corazones	1 Aula	Km. 7 Monday
2	Colegio Nacional Santo Domingo de Guzmán	1 Aula	Bº Santo Domingo
3	Colegio Nacional Dr. Moisés Santiago Bertoni	1 Aula	Bº San Rafael
4	Escuela Básica N 4.324 Santa Inés	1 Aula	Km. 6 Monday
5	Escuela Básica N 3.591 San Lorenzo	1 Aula	Bº San Lorenzo
6	Escuela Básica Nº 3.682 Alfredo Pla	1 Aula	Mayor Alfredo Pla
7	Escuela Básica N 30 Dr. Moisés Santiago Bertoni	1 Aula	Bº San Rafael
8	Escuela Básica N 1.512 Salto Monday	1 Aula	Km. 4 Monday
9	Escuela Básica N 3.586 Saltos Monday	1 Aula	Km. 5 Monday

Art.2º.- Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, registrar en el libro respectivo y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS VEINTE Y SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Blanca Gavilán de Lezcano
Secretaria Junta Municipal

Lic. Inocencio Aníbal Báez
Pdte. Junta Municipal